

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y  
SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE SORIA**

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**AÑO 2016**

Fecha: 30 de marzo de 2017

# **INDICE**

## **1. PRESENTACIÓN**

## **2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD**

- 2.1. Datos identificativos**
  - 2.1.1. Denominación social**
  - 2.1.2. CIF**
  - 2.1.3. Domicilio social**
  - 2.1.4. Otras dependencias**
  - 2.1.5. Página web**
- 2.2. Naturaleza jurídica y fines**
- 2.3. Ámbito territorial y adscripción**
  - 2.3.1. Demarcación**
  - 2.3.2. Nº empresas censo**
  - 2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria**
- 2.4. Encomiendas de gestión**
- 2.5. Procedimientos de contratación**

## **3. MARCO NORMATIVO**

- 3.1. Marco normativo estatal**
- 3.2. Marco normativo autonómico**
- 3.3. Marco normativo interno**

## **4. GOBIERNO CORPORATIVO**

- 4.1. Órganos de gobierno**
  - 4.1.1. Pleno**
  - 4.1.2. Comité Ejecutivo**
  - 4.1.3. Presidente**
- 4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum**
  - 4.2.1. Del Pleno**
  - 4.2.2. Del Comité Ejecutivo**
- 4.3. Principios de buen gobierno corporativo**
  - 4.3.1. Código de buenas prácticas**
  - 4.3.2. Protección de datos personales**
  - 4.3.3. Prevención de riesgos laborales**
  - 4.3.4. Comunicación**
  - 4.3.5. Control y transparencia**

## **5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN 2016**

- 5.1. Pleno**
- 5.2. Comité Ejecutivo**
- 5.3. Presidente**
- 5.4. Secretario General**
- 5.5. Directora Gerente**
- 5.6. Comisiones Consultivas Permanentes**
- 5.7. Ponencias Consultivas**
- 5.8. Vocales Asesores**
- 5.9. Representaciones en otras entidades**
- 5.10. Plenos y comités ejecutivos celebrados**
  - 5.10.1. Plenos**
  - 5.10.2. Comités ejecutivos**

## **PRESENTACIÓN**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de la provincia de Soria con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de Buen Gobierno.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositarán en el registro mercantil de Soria.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

# 1. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

## 1.1. Datos identificativos

### 1.1.1. Denominación social

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de la provincia de Soria.

### 1.1.2. CIF

Q-4273001-J

### 1.1.3. Domicilio social

C/ Venerable Carabantes, 1C – 1º - 42003 – Soria (España)

### 1.1.4. Otras dependencias (Antenas, Viveros)

Aula de Formación

Semillero de proyectos

Vivero de Empresas de Soria

Vivero de Empresas de San Esteban de Gormaz

Naves nido del Pol. Ind. de Valcorba

Centro Infantil del Pol. Ind. Las Casas

Centro de Negocios

### 1.1.5. Página web

<http://www.camarasoria.com/>

## 1.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

### - Naturaleza jurídica

Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

- Fines  
Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

### **1.3. Ámbito territorial y adscripción**

#### **1.3.1. Demarcación**

La provincia de Soria

#### **1.3.2. Nº empresas censo**

7.800 empresas

#### **1.3.3. Nº empresas de aportación voluntaria**

432 empresas

### **1.4. Encomiendas de gestión**

Semillero de proyectos

Ventanilla Única Empresarial

Naves nido del Pol. Ind. de Valcorba

Centro Infantil del Pol. Ind. Las Casas

### **1.5. Procedimientos de contratación**

Existen unas Instrucciones internas para procedimientos de contratación que se siguen en el ámbito de la Cámara, para la adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada, tal y como se establece en el artículo 175.b de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público. Dichas instrucciones están publicadas en el apartado Perfil del Contratante de la página Web. La adjudicación de estos contratos por la Cámara está sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Sin perjuicio de tales principios, las Instrucciones atienden también a los principios de eficacia y agilidad de la contratación, mediante la simplificación de los procedimientos y sus trámites y las reglas específicas de publicidad.

## **3. MARCO NORMATIVO**

### **3.1. Marco normativo estatal**

- Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

### **3.2. Marco normativo autonómico**

- Decreto 12/2015, de 12 de febrero, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el procedimiento para la elección de sus miembros (BOCyL nº 31 de 16 de febrero de 2015).

### **3.3. Marco normativo interno**

- Reglamento de Régimen Interior y Personal aprobado por Resolución de la Junta de Castilla y León.
- Instrucciones internas de contratación.

## 4. GOBIERNO CORPORATIVO

### 4.1. Órganos de gobierno

#### 4.1.1. Pleno

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, que estará compuesto por un total de 18 vocales en la próxima legislatura, y cuyo mandato es de cuatro años. Conforme a la nueva normativa, los vocales que compondrán el pleno estarán encuadrados en los siguientes grupos:

- a. 12 vocales del pleno serán los representantes de todas las empresas pertenecientes a la Cámara en atención a la representatividad de los distintos sectores económicos que determina la administración tutelante teniendo en consideración su aportación al PIB, el número de empresas y el empleo. Estos vocales serán elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todas las personas físicas y jurídicas que ejercen una actividad comercial, industrial, de servicios y de navegación en la demarcación.
- b. 3 vocales representantes de empresas y personas de reconocido prestigio de la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara, en la forma que determine la administración tutelante, a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas. A este fin, las citadas organizaciones empresariales presentarán la lista de candidatos propuestos en número que corresponda a las vocalías a cubrir.
- c. 3 vocales representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria en la demarcación, elegidos en la forma que se determine por la administración tutelante.

#### 4.1.2. Comité Ejecutivo

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por: el presidente, el vicepresidente primero, el vicepresidente segundo, el tesorero y tres vocales elegidos entre los miembros del Pleno.



La Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León podrá designar un representante que deberá ser necesariamente convocado a las reuniones del Pleno y del Comité Ejecutivo. A las reuniones del comité ejecutivo asiste con voz pero sin voto el secretario general y la directora gerente.

#### **4.1.3. Presidente**

Elegido por el pleno, ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos. A estos efectos, puede disponer cuanto considere conveniente, incluso la expedición de libramientos y órdenes de pago y cobro, sin perjuicio de las competencias del Comité Ejecutivo y del Pleno, ante los que responde de su gestión.

### **4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum**

#### **4.2.1. Del Pleno**

- El Pleno celebrará como mínimo dos sesiones ordinarias al año, pudiendo celebrarse cuantas sesiones extraordinarias acuerde el Presidente, el Comité Ejecutivo, o cuando lo soliciten por escrito al Presidente, un tercio al menos, de los vocales de derecho del Pleno, con expresión de los asuntos a tratar.

Las sesiones se convocan por escrito, firmado por el secretario general de orden del Presidente, notificándolas a los vocales con antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

En la convocatoria figurará el Orden del Día, que será fijado por el Presidente teniendo en cuenta en su caso las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, deberá estar constituido al menos por dos terceras partes de sus componentes adoptando los acuerdos por mayoría simple de los asistentes. En segunda convocatoria, media hora más tarde, quedará válidamente constituido siempre que asistan la mitad más uno de sus componentes, adoptándose los acuerdos con el voto favorable de los dos tercios de los asistentes.

La asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara es obligatoria para sus miembros, no permitiéndose la delegación, pero sí el nombramiento de sustituto para los casos de personas jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles y demás entidades sin personalidad jurídica.

#### **4.2.2. Del Comité Ejecutivo**

Las sesiones se convocan por escrito, firmado por el secretario general de orden del Presidente, notificándolas a los vocales con antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

En sesión extraordinaria se reunirá el Comité Ejecutivo siempre que lo acuerde el Presidente o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones, deberá estar constituido por, al menos, cuatro de sus miembros presentes o representados (un mismo miembro del Comité Ejecutivo no puede recibir más de una delegación de representación y voto para una misma sesión), y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, decidiendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

El Comité Ejecutivo quedará válidamente constituido cuando, aún sin haber mediado convocatoria, se hallen reunidos todos sus componentes y así lo acuerden por unanimidad.

### **4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo**

#### **4.3.1. Código de buenas prácticas**

Aprobado por el Pleno en Sesión de 19 de junio de 2015, y por la Dirección General de Comercio de la Junta de Castilla y León el 7 de enero de 2016.

#### **4.3.2. Protección de datos personales**

La Cámara cumple con la normativa de protección de datos de carácter personal.

#### **4.3.3. Prevención de riesgos laborales**

La Cámara cumple con la normativa de prevención de riesgos laborales.

#### **4.3.4. Comunicación**

Datos del ejercicio 2016: 33 notas de prensa y 13 convocatorias de prensa.

#### **4.3.5. Control y transparencia**

La Cámara está sujeta en el ejercicio de su actividad a la tutela de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte del economista auditor de cuentas Florencio Ramos Ibáñez, inscrito en el Registro Oficial de Auditores con el número 11.929 y miembro numerario del Instituto de Censores jurados de cuentas de España, y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por la Dirección General de Comercio de la Junta de Castilla y León.

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el registro mercantil.

## 5. ORGANOS DE GOBIERNO EN EL 2016

### 5.1. PLENO

Los vocales del Pleno de la Cámara en el año 2016 fueron los que se relacionan a continuación:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
ALBERTO SANTAMARÍA CALVO	TAMESA SA
AMADOR FRÍAS CHICO	GENERAL DE INSTALACIONES SORIANAS SL
ÁNGEL ANTONIO RUIZ PICO	ÁNGEL ANTONIO RUIZ PICO
FRANCISCO GIL CUBILLO	RECAMBIOS PACO DE SORIA SL
JAVIER ARRANZ GÓMARA	GLOBO PUBLICITY SL
JOSÉ ANTONIO BENITO CIRIA	AUTO ESCUELA JOSÉ LUÍS SL
JOSÉ LUÍS LÁZARO ALCÁNTARA	TABLEROS LOSÁN SA
JOSÉ MANUEL CALVO HERRERO	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SA
JUAN CARLOS MOLINA TARIN	JUAN CARLOS MOLINA TARIN
M <sup>a</sup> ÁNGELES FERNÁNDEZ VICENTE	FOES
MARIANO TUNDIDOR MORENO	MARIANO TUNDIDOR MORENO
MIGUEL LÁZARO MONREAL	INMOBILIARIA MR SA
PATRICIO DE PEDRO VALVERDE	LOGÍSTICA Y TRANSPORTES DE PEDRO SL
PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ	HOTEL LEONOR SL
SANTIAGO APARICIO JIMÉNEZ	FOES
VIDAL GIL RINCÓN	GIL ALFONSO SA

### 5.2. COMITÉ EJECUTIVO

Los vocales del Comité Ejecutivo de la Cámara en el año 2016 fueron los que se relacionan a continuación:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
ALBERTO SANTAMARÍA CALVO	TAMESA SA
FRANCISCO GIL CUBILLO	RECAMBIOS PACO DE SORIA SL
JAVIER ARRANZ GÓMARA	GLOBO PUBLICITY SL
JOSE LUIS LÁZARO ALCÁNTARA	TABLEROS LOSÁN SA
MIGUEL LÁZARO MONREAL	INMOBILIARIA MR SA
PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ	HOTEL LEONOR SL
VIDAL GIL RINCÓN	GIL ALFONSO SA

### **5.3. PRESIDENTE**

D. Alberto Santamaría Calvo nació el 10 de abril de 1966.

Es Director Comercial de la empresa “Tamesa, S.A.”.

### **5.4. SECRETARIO GENERAL**

D. José Ignacio Díez García nació el 7 de mayo de 1976.

Es Abogado Licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza, y dispone de un Máster Superior en prevención de riesgos laborales.

### **5.5. DIRECTORA GERENTE**

D<sup>a</sup>. Nuria Sánchez Hernández nació el 13 de junio de 1969.

Es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Zaragoza, y dispone de un Máster en Dirección de Empresas.

### **5.6. COMISIONES CONSULTIVAS PERMANENTES**

Las Comisiones Consultivas Permanentes son órganos colegiados de asesoramiento de los órganos de gobierno de la Cámara, que estarán integradas, al menos, por 2 vocales del Pleno.

Tienen, exclusivamente, carácter consultivo para asesorar sobre asuntos concretos o articular propuestas sobre asuntos de su competencia para su posterior consideración y decisión por el Presidente, el Comité Ejecutivo o el Pleno. Sus informes y dictámenes no tienen carácter vinculante.

Para el mejor estudio y resolución de los asuntos y cuestiones que son objeto de toda la gestión y actividad de la Corporación, podrán constituirse las Comisiones Consultivas que se estimen oportunas.

Las Comisiones se reunirán siempre que el Pleno, el Comité Ejecutivo, el Presidente de la Cámara o de la propia Comisión lo estimen oportuno.

Los acuerdos serán sometidos como dictámenes a los órganos de gobierno de la Cámara para que estos adopten los acuerdos definitivos a que hubiere lugar.

Las Comisiones consultivas permanentes en 2016 fueron:

COMERCIO EXTERIOR
COMERCIO, HOSTELERÍA Y TURISMO
INDUSTRIA E INFRAESTRUCTURAS
FORMACIÓN Y EMPLEO
CREACIÓN DE EMPRESAS
CLUB CÁMARA

#### **5.7. PONENCIAS CONSULTIVAS**

El Pleno de la Cámara, por sí o a propuesta del Comité Ejecutivo, puede acordar la constitución, con carácter circunstancial y transitorio, de Ponencias Consultivas para estudiar asuntos concretos y determinados.

Estarán integradas por un máximo de 3 vocales del Pleno y su funcionamiento interno será el mismo que el de las Comisiones Consultivas Permanentes.

Las Ponencias se disolverán automáticamente al concluir el cometido para el que fueron creadas.

#### **5.8. VOCALES ASESORES**

El Pleno puede nombrar como vocales asesores a personas de reconocido prestigio en la vida económica de la demarcación de la Cámara con la única finalidad de asesorar a los órganos de gobierno de la Corporación, a cuyas sesiones podrán asistir, con voz pero sin voto, previa convocatoria cursada al efecto.

## 5.9. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES

ORGANISMO	REPRESENTANTE
CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS DE CASTILLA Y LEÓN	PRESIDENTE
FUNDACIÓN INCYDE	PRESIDENTE
CAMERFIRMA	AMADOR FRÍAS CHICO
CAMERDATA	FRANCISCO GIL CUBILLO
PATRONATO DE LA UNED	PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ
JUNTA ARBITRAL DE TRANSPORTE	PATRICIO DE PEDRO VALVERDE
CONSEJO ASESOR DE LA PLATAFORMA "SORIA YA"	ÁNGEL A. RUIZ PICO
JUNTA RECTORA DEL PARQUE LAGUNA NEGRA	JAVIER ARRANZ GÓMARA
JURADO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA	AMADOR FRÍAS CHICO
SOCIEDAD DE INICIATIVAS EMPRESARIALES SORIANAS, S.A.	PATRICIO DE PEDRO/JAVIER ARRANZ
CONSEJO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (DIPUTACIÓN)	PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE TURISMO (DIPUTACIÓN)	PRESIDENTE
CONSEJO MUNICIPAL DE TURISMO (AYUNTAMIENTO DE SORIA)	PRESIDENTE
CONSEJO MUNICIPAL DE COMERCIO (AYUNTAMIENTO DE SORIA)	MARIANO TUNDIDOR MORENO
CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO (AYUNTAMIENTO DE SORIA)	MIGUEL LÁZARO MONREAL
CONSEJO MUNICIPAL SOCIO SANITARIO (AYUNTAMIENTO DE SORIA)	TÉCNICOS
CONSEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD (AYUNTAMIENTO DE SORIA)	TÉCNICOS
CONSEJO MUNICIPAL DE INMIGRACIÓN (AYUNTAMIENTO DE SORIA)	TÉCNICOS
CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER (AYUNTAMIENTO DE SORIA)	TÉCNICOS

## 5.10. PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS

### 5.10.1. PLENOS

Sesión ordinaria de 31 de marzo de 2016.

Sesión ordinaria de 21 de julio de 2016.

Sesión ordinaria de 27 de octubre de 2016.

Sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2016.

### **5.10.2. COMITES EJECUTIVOS**

Sesión ordinaria de 31 de marzo de 2016.

Sesión ordinaria de 26 de abril de 2016.

Sesión ordinaria de 21 de julio de 2016.

Sesión ordinaria de 27 de octubre de 2016.

Sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2016.